



Estancia Grande, 14 de marzo de 2025

DECRETO N° 13

VISTO:

La necesidad de la compra de módulos alimentarios para atender las necesidades del área de Desarrollo Social de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de estos alimentos contribuye a que se pueda cumplir con los propósitos Municipales.

Que por los montos se debe realizar una compulsa de precios con sus correspondientes procedimientos.

Que oportunamente se realizara el correspondiente llamado a compulsa por parte del Área asignada.

Que es menester del Municipio velar por el bien común y cubrir ciertas necesidades.

Que, por ello

DECRETO

Artículo 1º: Solicítese pedido de cotización por el suministro de quinientos (500) módulos alimentarios.

Artículo 2º: Los productos a cotizar serán:

- Azúcar 1 Kg; Yerba 500 grs. Harina 000 1 Kg; Pure de tomate 530 grs. Fideos Mermelada 500 grs. Gelatina 40 grs. Harina de maíz 500 grs. Lenteja 400 grs. Leche en polvo por 800 grs.

Artículo 3º: La recepción de las propuestas se realizarán en la mesa de entradas de la delegación de Estancia Grande de la Municipalidad.

Artículo 4º: La apertura de los sobres se realizará dentro de los quince días posteriores al llamado de cotización, previo aviso a cada uno de los oferentes, en la sede Municipal de Estancia Grande en presencia del secretario de Gobierno, Contador Municipal, asesor legal y todo aquel que así lo deseé.

Artículo 5º: Realizada la apertura de sobres, se notificará al titular de la propuesta más razonable, evaluando, precio, trayectoria de la firma, calidad de productos y disponibilidad, dicha decisión estará a cargo del triunvirato conformado por el secretario de Gobierno, el Contador Municipal y el asesor legal municipal.

Artículo 6º: Dese a conocer la adjudicación del mismo a través de la correspondiente Resolución para su entrada en vigencia.



GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE

Artículo 7º: Comuníquese, regístrese, dese a conocer y oportunamente archívese.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.



~~S. J. FLETTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipio de Estancia Grande - E.R.~~

COMARCOIRMO

Journal of Health Politics, Policy and Law, Vol. 32, No. 4, December 2007
DOI 10.1215/03616878-32-4 © 2007 by The University of Chicago